

La Restauración (1875-1902)

1.- El Manifiesto de SANDHURST

En 1874, mientras Serrano busca la estabilidad del país, se producen dos hechos trascendentes:

- Cánovas prepara la restauración monárquica constitucional, creando el partido *alfonsino* (con los liberales conservadores) y presionando a Isabel II para que abdique en su hijo Alfonso XII. Éste publica el *Manifiesto de Sandhurst* (academia militar inglesa, donde Alfonso se preparaba), donde promete la citada restauración, democrática, católica y sin represalias.
- A la vez que Cánovas prepara la transición pacífica, el general Martínez Campos se *pronuncia* en Sagunto a favor de la monarquía alfonsina como vimos en el tema anterior y sin oposición. Cánovas asume la Regencia.

2.- Las fuerzas sociales ante la Restauración

Cánovas recibió el apoyo de sectores de población bien definidos, como fueron los siguientes:

- Tanto la alta **burguesía** (enriquecida con los negocios del ferrocarril y la compra-venta de tierras), como la vieja **aristocracia**, reciben con agrado al nuevo régimen porque habían visto peligrar sus patrimonios durante el *Sexenio*. Les interesa la estabilidad política que favorecía sus negocios.
- El **ejército** se transformó durante el Sexenio, debido al desorden que imperaba en las calles y a la ruptura de la unidad nacional que fomentaban los federalistas y cantonalistas. Deja su tradicional postura progresista y se refugia en el apoliticismo, buscando la defensa del Estado, centrándose en la unidad nacional y el orden público. Cánovas quiere eliminar los pronunciamientos, concediendo autonomía al ejército y reservando cargos en el Senado para los altos mandos.
- La **Iglesia** evolucionó desde el descontento inicial, producido por la aprobación de la libertad de cultos, hasta el total apoyo al sistema: sobre todo cuando Cánovas realiza concesiones como el establecimiento de la confesionalidad del Estado, el reconocimiento de privilegios y derechos especiales. También le reservó un asiento en el Senado. Pero esa postura aceleró el anticlericalismo de amplios sectores de la población, caso de la izquierda y las clases menos pudientes.
- Los grupos de la **clase media** que aceptaron el sistema fueron aquellos que, al integrarse, se vieron favorecidos por el sistema. El centralismo necesitaba un gran número de funcionarios, pero el problema más grave que tenían éstos es que sólo trabajaban mientras su opción política gobernaba (eran los llamados *cesantes*, que se turnaban en los cargos, como los políticos...).

Otros rechazaron claramente la Restauración, o la aceptaron con sumisión:

- Fue el caso del **campesinado**, damnificado por las desamortizaciones y otras causas. Muy pobre.
- Los **intelectuales** y la **pequeña burguesía**, que fueron los protagonistas de la Gloriosa y el Sexenio. Practican la crítica con el sistema
- También el **proletariado urbano**, escaso aún y con duras condiciones de vida, que cuestionaba el sistema y el propio orden a través de ideas socialistas y anarquistas que comenzaron a propagarse.

3.- La CONSTITUCIÓN de 1876 (Anexo 1)

Cánovas propuso una Constitución integradora, que permitiese gobernar a liberales y moderados. Se hizo al margen de las Cortes, con exsenadores y exdiputados monárquicos. Integrando ideas de la moderada de 1845 con otras de la de 1869 (que imponían los liberales), y perdurando hasta 1931.

- Defiende la **soberanía compartida** entre el Rey y las Cortes (1845), alegando que este concepto ya se había acuñado en las Cortes medievales, y no con el liberalismo.
- Establece los **derechos** y **deberes** (1869): inviolabilidad de la persona, de correspondencia, del domicilio, libertad de expresión, reunión y asociación. Pero los gobernantes podían cambiarlos.
- En el aspecto **religioso**, se produce un retroceso respecto a la de 1869: la libertad queda reducida a tolerancia, mientras el Estado se proclama confesional y mantiene el culto católico.
- Respecto a la **división de poderes**, hay un predominio **ejecutivo** del Rey (su persona era indiscutible, sagrada e inviolable), que nombraba a los ministros (sobre los que recaía toda la responsabilidad...) en confianza de las Cortes. El **legislativo** era compartido entre el Rey y las Cortes bicamerales. El **judicial** fue muy ambiguo, pues los Tribunales juzgaban en nombre del Rey.

- El **Senado** era oligárquico, con senadores por *derecho propio* (*Grandes de España* y altos cargos de la administración, Ejército y la Iglesia), otros nombrados por el Rey y algunos elegidos.
- El **Congreso** se elegía por cinco años, con un diputado por cada 50.000 habitantes (como la de 1845). El sufragio era directo y censitario, pero en 1890 se estableció su universalidad para varones mayores de 25 años. El cargo de parlamentario no estaba retribuido, por lo que sólo podían dedicarse a la política los que poseían medios económicos propios suficientes...

4.- EL CACIQUISMO (Anexo 2)

Fue el rasgo político más característico del nuevo régimen: un fenómeno que, aunque ya existía con anterioridad a 1876, ahora se perfila como un instrumento de poder del nuevo régimen.

Es una forma de pervivencia feudal donde la oligarquía rural (terratenientes o similares), convertidos en caciques locales, organiza las elecciones y controla sus resultados en beneficio del poder mediante tres sistemas: coacción a los campesinos (que dependían económica o laboralmente de él), manipulación del proceso electoral (*pucherazo*, o compra de votos) y concesión de favores.

El Ministro de la Gobernación formaba el *encasillado* (lista de diputados que debían ser votados). Los Gobernadores y alcaldes se encargaban de que fueran elegidos. Y el partido designado obtenía la mayoría sin ningún problema (con aspecto de legalidad...).

Un pacto entre los partidos *dinásticos* garantizaba el **turno** en el poder sin necesidad de lucha *real*, a pesar de la apariencia. Y, como no existía un electorado *independiente*, las autoridades podían intervenir sin obstáculos. El cambio de gobierno no se llegaba a realizar tras las elecciones, sino que era el Rey el que entregaba el poder a uno u otro de los partidos alternantes.

5.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS

■ Los partidos en el poder

Imitaron el modelo inglés, basado en la alternancia de dos partidos; pero allí funcionaba sin fraude. Las elecciones eran un trámite para legitimar el poder, pues se basaban en el *turnismo*.

Los dos partidos se diferenciaban de los actuales en que estaban integrados por la burguesía, aristocracia y profesionales (médicos, abogados...), que lo utilizaban como medio de ascenso social:

- **Conservador**: surgió del partido *alfonsino* de **Cánovas**, con **antiguos moderados y unionistas**. Estaba bien estructurado y cohesionado; y, aunque Cánovas tuvo que hacer concesiones a los que defendían la Constitución de 1845 (como la disolución del matrimonio civil), realizó una labor integradora con la oposición.
- **Liberal**: llamado *fusionista*, nace de la oposición moderada (monárquicos constitucionalistas) a través de **antiguos progresistas**, constitucionalistas (de Serrano y Sagasta), **radicales** (de Ruiz Zorrilla, que luego dimite y se hace republicano), **republicanos moderados** (como Castelar), etc. Su líder fue **Sagasta**.

■ Las fuerzas de oposición

- **Los republicanos**: era la única oposición al principio, con predominio urbano y de intelectuales, pero nunca fue mayoritario. Proponían medidas *reformistas*: jurados, ayudas a los agricultores, cooperativas, reducción de la jornada laboral, etc. Se fragmentaron en varios grupos:
 - El **Radical** del exiliado Ruiz Zorrilla, que pretendía derrocar el régimen conspirando una y otra vez, sublevando guarniciones, etc. Sus intentonas fracasaron siempre.
 - La **Unión Republicana**, dirigida por Salmerón y escindida del anterior. Agrupaba en sus filas a intelectuales, sobre todo de la Institución Libre de Enseñanza (ILE).
 - El **Federalista**, de Pi y Margall, muy desunido por la forma de concretar la federación.
 - El **Partido Posibilista** de Castelar: el más moderado, que acabó dentro del Liberal de Sagasta. Defendía la autoridad y el orden por encima de todo.
- **Los grupos obreros**: tras la fundación en París de la Internacional Obrera, surgen dos corrientes:
 - **Los anarquistas**: la *Ley de Asociaciones* de 1887 les permite actuar legalmente. Pero un año después se disuelve, por lo que se desarrolla el terrorismo anarquista individual. Las ideas más difundidas fueron las de **Bakunin**, que proponía la colectivización total (excepto el fruto del trabajo); y las de **Kropotkin** (*comunismo libertario*), con una colectivización absoluta.

También hubo diferencias en los métodos propuestos para cambiar la sociedad: los que preferían el

terrorismo (a pesar de que el anarquismo era *pacifista*, pero se producen acciones individuales como venganza por diversas causas), dando origen a múltiples atentados (incluyendo el asesinato de Cánovas), o los que defendían la **huelga** o la educación de masas (prensa o alfabetización).

- **Socialistas:** el Partido Democrático Socialista Obrero Español se fundó en 1879 y se legalizó diez años después (tras la aprobación de la *Ley de Asociaciones* en 1887). Fundado por el tipógrafo **Pablo Iglesias**, su órgano de difusión fue el periódico *El Socialista* (1886) y su sindicato la *UGT* (que nace en Barcelona en 1888).

Su programa defiende la emancipación de los obreros, la abolición de clases, transformación de la propiedad individual en social y control del poder político por los trabajadores. Acepta la Restauración como mal menor, hasta la llegada de un momento propicio para la *gran revolución*...

Según directrices de la *II Internacional*, celebran el *1º de mayo* con manifestaciones y concentraciones que habrían de influir en la toma de conciencia del mundo obrero.

El PSOE obtuvo escasos éxitos al principio. Pero el desastre de 1898 le favoreció, ya que se opuso al reclutamiento y a la guerra colonial (tachada de imperialista y antisocial): a partir de ahí obtiene sus primeros representantes.

- **Sindicalismo católico:** en esta época comienza también la acción social católica, según las normas del papa León XIII, que en su encíclica *Rerum Novarum* denuncia la teoría marxista, hacía una suave crítica al capitalismo, animaba a la participación activa en los procesos políticos y la formación de agrupaciones que buscaran mejores condiciones de vida para los obreros según el mensaje del Evangelio. Así, se crean los *Círculos Obreros Católicos*

6.- POLÍTICA DEL GOBIERNO CONSERVADOR

Gobernaron en diversas fases de esa época, y su acción política se orientó hacia estas cuestiones:

- **Fin de la Guerra Carlista:** el propio rey dirige la campaña militar (lo que le dio prestigio).
- **Pacificación de Cuba:** Martínez Campos firma en 1878 la *Paz de Zanjón*, con amplia amnistía, ciertos derechos y fin de la esclavitud. Lo que fue considerado excesivo para algunos e insuficiente para los que deseaban la independencia. Fue un arreglo tardío.
- La **cuestión universitaria:** se restablece la obligatoriedad de la enseñanza católica, en contra de la *libertad de cátedra* y de enseñanza impuesta en 1868, apoyada por los catedráticos republicanos (que se rebelan y son expulsados o desterrados). Por eso funda F^o. Giner de los Ríos la *Institución de Libre Enseñanza*, que lleva a cabo una reforma pedagógica, funcionando como universidad paralela.
- **Política con la Iglesia:** no recuperó su pasada economía, pero Cánovas le concede privilegios como el monopolio de la educación. Generalmente, la Iglesia atendió a las clases medias y altas, pero descuidó la labor social entre las más bajas (con excepciones, como es lógico). Lo que fue criticado por la izquierda, sobre todo cuando el Papa León XIII acepta el liberalismo.
- **La prensa:** Cánovas censuró la prensa bastante. Pero desde 1879, cuando se promulga una *Ley de Prensa* algo aperturista, permite la creación de nuevos periódicos nacionales y regionales.
- Se hizo un pacto con el **ejército:** se le dio autonomía en temas coloniales y mantenimiento del orden social, a cambio de que no interviniera en la vida política. Pero las represiones que efectuaron a veces y la pérdida de las colonias le crearon muchas críticas y desprestigio.
- En **política social**, Cánovas hizo poco por los obreros. Aunque después introdujo algunas mejoras.
- Y, en **política exterior**, también hubo escasa actividad: pues prefirió consolidar el interior. Aunque buscó el apoyo de la Alemania de Bismarck por el conflicto que teníamos con Francia (por el tema de Marruecos), y pactó con Inglaterra (por la cuestión de Gibraltar).

7.- POLÍTICA DEL GOBIERNO LIBERAL

Tendrá mayor protagonismo tras la muerte de Alfonso XII (1885). Sus actos se concretaron en:

- **Aperturismo intelectual** y amnistía, aunque exigía respetar la Constitución.
- Un sector del liberalismo (incluyendo a Sagasta) y de la masonería se enfrentó a la **Iglesia**, porque ésta rechazaba su doctrina.
- Sagasta promulgó la **Ley de Prensa** de 1883, con total libertad de imprenta. Por lo que aparecen grandes diarios (como *La Vanguardia*) y crecen otros ya existentes (como *El Imparcial* y *La Época*).
- **Política militar:** reforman el ejército, implantan el servicio militar obligatorio (sin exenciones con dinero), fundan la Academia Militar de Toledo para la formación militar (que hasta entonces escaseaba) y modifican los criterios de ascenso (para evitar *amiguismos*...).

- En **política social**, hubo un destacado avance: la Ley de Reuniones (1881) y la de Asociaciones (1887) permiten el ejercicio de los derechos fundamentales constitucionales; crece la preocupación por los trabajadores, creando la *Comisión de Reformas Sociales* (1883), que redacta las primeras leyes sobre accidentes laborales, el trabajo de mujeres y niños, sanidad, educación, etc. También se aprueba otras leyes sociales, como la del *Sufragio Universal* (1890) y la *Ley del Jurado*.
- En **política económica**, la crisis agraria modifica algunos postulados librecambistas tradicionales del partido, rebajando los impuestos y protegiendo el comercio y la producción de cereales.

8.- REGIONALISMO

A fines del s. XIX surgen movimientos de tendencia nacionalista en la periferia de la Península, que dicen defender ciertos derechos históricos y los intereses de algunos colectivos regionales, y que sustituyen a las reivindicaciones anticentralistas que hasta entonces hubo: caso del carlismo o el republicanismo federal, que se habían desprestigiado.

8.1.- El Nacionalismo catalán

Tuvo tres antecedentes: las ideas forales carlistas, el republicanismo federalista de Pi y Margall y el desarrollo de la burguesía industrial de la mitad del s. XIX, preocupada por la defensa de la cultura y lengua catalana, que confluyeron en un movimiento denominado *Renaixença*.

El *catalanismo* se politiza con Valentí Almirall, fundador del *Diari Català* y del *Centre Català*, que defendía los intereses morales, materiales y culturales de Cataluña. También, la *Lliga de Catalunya* pide la creación de Cortes catalanas, poder ejecutivo y jueces propios, lengua oficial, etc.

En 1891 nace la *Unió Catalanista*, que intentaba unificar a todos los sectores. Fruto de ello son las *Bases de Manresa*, redactadas por Prat de la Riba, donde se reflejaban las propuestas de la Lliga (futuro programa autonómico); aunque no se establecía el mecanismo de implantación, por lo que ni la burguesía industrial ni las clases populares se sintieron muy identificados con dicho programa.

Se aprovechó la crisis de 1898 para pedir a la regente la implantación de autonomía administrativa para Cataluña (NO independencia), por lo que fue aceptada por la burguesía catalana.

En 1901 se crea el primer partido catalán, la *Lliga Regionalista*, para participar en las elecciones. En principio se trataba de un partido interclasista y regionalista, y sus líderes fueron Prat de la Riba y Cambó. Controlan el parlamentarismo regional y el reconocimiento de las peculiaridades catalanas.

Base 6. Cataluña será soberana de su gobierno interior y por tanto dictará libremente sus leyes orgánicas, tendrá a su cargo la legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal, el establecimiento y la recaudación de impuestos; la acuñación de moneda, y tendrá todas las atribuciones inherentes a la soberanía que no correspondan al gobierno central según la base 1 a.

Base 7. El poder legislativo regional residirá en las Cortes catalanas que deberán reunirse cada año en una época determinada y en un sitio diferente. las Cortes se formarán por sufragio entre los cabezas de familia, agrupados en clases según su trabajo manual, carreras profesionales, propiedad, industria y comercio. (...)
Bases de Manresa 1892

8.2.- Nacionalismo Vasco

La Constitución de 1876 ponía fin a las exenciones fiscales y militares de las que había disfrutado el País Vasco, lo que molestó a algunos sectores sociales, que acabaron convergiendo en torno al ideario nacionalista de Sabino Arana.

En este nacionalismo hay que tener en cuenta dos aspectos: el marco político tradicional de la zona, con protagonismo de las instituciones forales, defendido ya por los carlistas; y la amenaza que el desarrollo industrial había supuesto para el mundo tradicional vasco, antes agropecuario.

La supresión de los fueros impulsó la aparición de un movimiento que aspiraba a la unión política de todos los vascos y a la autonomía de la zona, revitalizando el vasco como lengua culta.

El líder fue Sabino Arana, que defendía la superioridad de la raza vasca, costumbres y tradiciones, el catolicismo, antiespañolismo y la independencia. Acuñó el término Euskadi, para designar a la patria común vasca. Pero su *antimaketismo* (contra la inmigración, a la que culpaba de los males de la sociedad vasca) era **claramente racista**, y el separatismo molestaba a la burguesía vasca, por lo que se vio obligado a moderar algo su discurso.

La primera asociación que crea (1893) para llevar a cabo su proyecto fue el *Bizkai-Buru-Batzar*, futuro embrión del Partido Nacionalista Vasco (actual PNV)

Vuestra raza, singular por sus bellas cualidades, pero más singular aún por no tener ningún punto de contacto o fraternidad ni con la raza española ni con la francesa, que son sus vecinas, ni con raza alguna del mundo, era la que constituía a vuestra Patria Bizkaya; y vosotros, sin pizca de dignidad y sin respeto a vuestros padres, habéis mezclado vuestra sangre con la española o maketa, os habéis

hermanado o confundido con la raza más vil y despreciable de Europa. Poseáis una lengua más antigua que cualquiera de las conocidas

Si nos dieran a elegir entre una Bizcaya poblada de maketos que sólo hablasen el euskera y una Bizcaya poblada de bizkaínos que sólo hablasen el castellano, escogeríamos sin dubitar esta segunda porque es preferible la sustancia bizkaína con accidentes exóticos que pueden eliminarse y sustituirse por los naturales, a una sustancia exótica con propiedades bizkaínas que nunca podrían cambiarla. Asimismo: si nos pusieran de un lado la muerte total y absoluta de Bizcaya, esto es, la extinción de su raza y su lengua y la desaparición de todo escrito y toda memoria referente a sus leyes e historia y hasta su mismo nombre, y del otro una Bizcaya maketa independiente y regida por las leyes de nuestros padres, poseedora de nuestra lengua y heredera de nuestra historia, optaríamos por lo primero Sabino ARANA, 1894.

8.3.- Nacionalismo gallego

En Galicia, el movimiento regionalista fue más cultural y lingüístico que político, y ya aparece esa ideología en la obra *El Regionalismo* de Alfredo Braña (muy alejada del separatismo).

8.4 El Regionalismo Castellano

Sobre este aspecto hablaremos en el Franquismo haciendo un somero estudio sobre el regionalismo castellano desde sus orígenes en 1887 con la Liga Agraria hasta su evolución hasta la muerte de Franco en 1975

9.- EL DESASTRE COLONIAL

La presencia de España en Cuba era muy importante para ciertos sectores sociales con intereses económicos: la burguesía catalana exportaba tejidos a la isla; de allí traíamos azúcar y tabaco, cuya venta ayudaba equilibrar la balanza de pagos, etc. Estados Unidos quiso comprar la isla a España, pero los políticos se negaron, pues creían que si abandonaban habría una crisis del sistema político.

El descontento cubano se repartía entre la explotación de la colonia y las restricciones del libre comercio de Cuba con los demás países americanos, especialmente USA. Eso explica el malestar entre criollos y terrateniente; algunos de los cuales, como José Martí, tuvieron que exiliarse. Fue éste, desde Nueva York, quien dará origen al movimiento de oposición (armado) a la metrópoli.

El gobierno de Sagasta reaccionó, concediendo una tímida *Ley de Autonomía* para la isla, pero ya era tarde. En 1895, tras el *Grito de Baire*, se produjo el definitivo levantamiento independentista. En ese año, los rebeldes hostigaron al ejército español que mandaba Martínez Campos; quien, ante su actitud *blanda* con los insurgentes, fue sustituido por Weyler; que, al mando de un gran ejército, se dispuso a exterminar a los revolucionarios, aun a costa de arruinar la isla.

Weyler obligó a emigrar a las ciudades a la población rural ("*Orden de Concentración*"), para que la guerrilla no encontrara apoyo; y dividió el territorio con líneas fortificadas, llamadas *trochas*. La superioridad de los españoles chocó con el conocimiento del terreno por parte de los cubanos y del material de guerra que enviaban los EEUU.

En la Península aumentó el malestar contra la guerra y, tras la muerte de Cánovas, Sagasta intenta solucionar el problema con la citada *Ley de Autonomía* (gobierno propio en cada isla, Cámara de representantes y los mismos derechos que los españoles) y la sustitución de Weyler por Blanco.

Pero, cuando esas medidas comenzaban a dar fruto, se produjo la entrada de Estados Unidos en la Guerra, tras la voladura del acorazado *Maine* en la Habana (de cuyo hundimiento nos culparon...). Aunque de nuevo intenta comprar la isla, con nuevo rechazo por parte de Madrid.

Poco después, en Filipinas se desarrolla un proceso semejante. La evidente inferioridad táctica y técnica de la escuadra española quedó de manifiesto en Cavite (Filipinas), donde fue aniquilada. Y algo parecido le ocurriría a Cervera en Santiago (Cuba), donde sus barcos fueron hundidos. Por lo que las tropas yanquis desembarcan en Puerto Rico y Cuba, adueñándose fácilmente de las islas.

El **Tratado de París** (1898) nos obligaba a abandonar esas dos islas, y a ceder la isla de Guam (la mayor de las Marianas) a USA como indemnización de guerra. Aunque los norteamericanos se avinieron a pagar 20 millones de dólares en compensación por Filipinas. Después vendimos el resto del imperio colonial (Palaos, Carolinas y resto de las Marianas) a Alemania.

Las pérdidas humanas se calcularon en más de 100.000 hombres, pero la mayoría de las muertes se produjeron a causa de enfermedades que, si no mataban, dejaban secuelas de por vida: fiebre amarilla, malaria o paludismo tifus, etc. La economía se resintió con esta pérdida, que tanto bien causaba al comercio nacional. Y el ejército sufrió un gran desprestigio, a pesar del valor demostrados por algunos miembros a título personal.

El desastre colonial de 1898 favoreció una toma de conciencia en relación con los múltiples problemas que la Restauración como sistema político tenía planteado, pues impulsó un movimiento ideológico conocido como **Regeneracionismo**.

Su figura más importante fue Joaquín Costa, que orientó su obra a tres fines: constatar el retraso español frente a Europa, buscar las causas del mismo y hallar las soluciones que, a su juicio, sólo podían encontrarse en la intensa labor educativa y en la generación de riqueza en el país ("*despensa y escuela*").

El Regeneracionismo dio paso a la llamada **Generación del 98**, un movimiento intelectual y literario de gran influencia cultural

(Anexo 1) CONSTITUCION DE LA RESTAURACION 1876

Don Alfonso XII, por la Gracia de Dios, rey constitucional de España; a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en unión y de acuerdo con las Cortes del reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la monarquía española...

Art. 11.- La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras manifestaciones públicas que las de la religión del Estado (. .

Art. 13.- Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa. De reunirse pacíficamente. De asociarse para los fines de la vida humana. De dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las autoridades.

Art. 18.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19.- Las Cortes se componen de dos cuerpos legisladores, iguales en facultades: El Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 20.- El Senado se compone: Primero.- De senadores por derecho propio. Segundo.- De senadores vitalicios nombrados por la Corona. (..)

Art. 21.- Son senadores de derecho propio: Los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la Corona que hayan llegado a la mayor edad. Los grandes de España (...) Los capitanes generales del Ejército. El Patriarca de las Indias y los arzobispos

Art. 22.- Sólo podrán ser senadores por nombramiento del Rey o por elección de las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes ...): Ministros de la Corona. Obispos. Grandes de España (...) Consejeros de Estado, fiscal del mismo cuerpo y ministros fiscales del Tribunal Supremo (...). Presidentes o Directores de las Reales Academias Españolas (..). Académicos de número de las corporaciones mencionadas. Los que con dos años de antelación posean una renta de veinte mil pesetas (..)

Art. 27.- El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las juntas electorales, en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado, a lo menos por cada cincuenta mil almas de población.

Art. 28.- Los diputados podrán ser reelegidos indefinidamente por el método que determine la ley.

Art. 29.- Para ser elegido diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles. La ley determinará con qué clase de funciones es incompatible el cargo de diputado y los casos de reelección.

Art. 30.- Los diputados serán elegidos por cinco años.

Anexo 2 El caciquismo como instrumento de turno político en la Restauración

La calma chicha de la Restauración fue la edad de oro de los dos partidos turnantes; sus diferencias eran leves: si decimos que en el conservador había más aristócratas y en el liberal más burgueses, la afirmación resultaría engañosa, porque las excepciones eran muchas; más exacto sería decir que en el liberal había sectores anticlericales que faltaban en el conservador, que tenía resabios librecambistas que faltaban en el segundo, que guardaba algo de la tradición populista, de la afirmación de la soberanía nacional, de los derechos del hombre y del ciudadano; por eso, mientras Cánovas había retrocedido desde el sufragio universal masculino hasta un voto censitario que reducía los votantes a menos de un millón, entre propietarios, funcionarios y «capacidades», Sagasta volvió en 1890 al sufragio universal, aunque tan decidido como su rival a ganar las elecciones como fuera, con la diferencia de que Cánovas disponía para el trabajo sucio de un experto excepcional, el antequerano Romero Robledo, mientras que Sagasta no necesitaba a nadie para realizar una tarea que conocía a fondo.

El castellano en general (*y el salmantino en particular*) , tienen, para designar estas prácticas políticas electorales, una palabra de rancio abolengo, pues deriva de costumbres que estuvieron en uso en las Indias: caciquismo que se aplicó al gobierno municipal antes de aplicarse a la totalidad; era vicio antiguo y tampoco exclusivo de España; los prefectos de Napoleón III no eran menos enérgicos en la defensa de los candidatos gubernamentales que nuestros gobernadores de la Restauración,

El aparato era el mismo para los dos grandes partidos de turno; los demás partidos también disponían de medios de tutela y presión, pero de forma localizada y rudimentaria, lo que limitaba su eficacia.

El sistema combinaba el palo y la zanahoria; para los pequeños favores bastaba dirigirse al cacique local; en asuntos de más envergadura éste acudía al representante provincial del partido, y en caso necesario a Madrid. Esta inmensa tela de araña cubría toda la nación, funcionando de forma alternativa, unos años en favor de los liberales, otros de los conservadores, lo que no impedía que un cacique del partido en la oposición también tuviera poder, porque se respetaban; hoy por ti, mañana por mí. Era frecuente que en una familia hubiera miembros de los dos partidos. Para que en el momento crítico de la elección municipal o nacional se recogiera el fruto era preciso “cuidar asiduamente el huerto”; en el archivo de Romanones se conservan miles de cartas que revelan cómo el gran hombre gestionaba a uno un empleílllo, a otro la exención de quintas...

En estos casos era frecuente que el candidato saliera por su distrito en virtud del Artículo 29 de la ley electoral es decir, por falta de contrincante; en cambio, el candidato cunero, sin arraigo en la provincia, necesitaba mayores esfuerzos, y algunas (raras) veces se daba el caso de a pesar de los pucherazos, suspensión de alcaldes recalitrantes otras medidas extremas, el candidato oficial fuera derrotado...

El caciquismo se ha defendido, o, por lo menos, explicado, como instrumento necesario para adaptar una sociedad con bajo nivel cívico, económico y cultural a un sistema político muy avanzado. Con el paso del tiempo fue evolucionando; los gobiernos encontraban, sobre todo en las grandes ciudades, más resistencias; se logró la estabilidad de los funcionarios, que antes cambiaban con los cambios de gobierno dando lugar a la dramática figura del *cesante*. Pero seguía siendo vital para muchos miles de españoles que su partido estuviera en el poder, de ahí la rápida rotación de gobiernos: seis en los diez años del reinado de Alfonso XII; ocho en los diecisiete años de Regencia. Cuando un gobierno conservador estaba más de dos años disfrutando de las mieles del poder, los liberales se impacientaban, amenazaban romper la baraja, y viceversa. Se evitaba que la Corona tuviese que intervenir; el gobierno dimitía alegando dificultades internas y sus rivales accedían al poder y fabricaban desde Gobernación una mayoría confortable en torno a dos tercios, dejando al partido en la oposición el resto, y algunos pocos escaños para republicanos y carlistas en sus reductos más sólidos.

Recesión tomada de Domínguez Ortiz, Antonio. ESPAÑA TRES MILENIOS DE HISTORIA. Madrid 2001

Este falseamiento del voto(como vemos en los textos siguientes) que en mayor o menor medida se prolonga hasta la Dictadura de Primo de Rivera, puede explicar la falta de confianza en las elecciones de 1936 como veremos en el tema de la II República

El Caciquismo, la visión de los Contemporáneos

El juego electoral durante el periodo de la Restauración estuvo marcado por la práctica del caciquismo y por el continuo fraude electoral (pucherazo). El entramado electoral se iniciaba en el Ministerio de la Gobernación, los caciques de cada zona preparaban toda la tramoya electoral en el distrito y, finalmente, todo un conjunto de actuaciones irregulares aseguraba el triunfo del candidato designado. Estos textos os presentan una serie de testimonios de la época que explican el funcionamiento de un proceso electoral cualquiera de momento.

"Con esto, llegamos por la mano a determinar los factores que integran esta forma de gobierno y la posición que cada uno ocupa respecto de los demás.

Estos componentes exteriores son tres: 1'. Los oligarcas los llamados primates, prohombres o notables de cada bando, que forman su 'plana mayor', residentes ordinariamente en el centro); 2'. Los caciques, de primero, segundo o ulterior grado, diseminados por el territorio; 3'. El gobernador civil, que les sirve de órgano de comunicación y de instrumento. A esto se reduce fundamentalmente todo el artificio bajo cuya pesadumbre gime rendida y postrada la nación.

Oligarcas y caciques constituyen lo que solemos denominar clase directora o gobernante, distribuida y encasillada en 'partidos'. Pero aunque se lo llamemos, no lo es; si lo fuese, formarla parte integrante de la nación, sería orgánica representante de ella, y no es sino un cuerpo extraño, como pudiera serlo una facción de extranjeros apoderados por la fuerza de ministerios, capitanías, telégrafos, ferrocarriles, baterías y fortalezas para imponer tributos y cobrarlos. No habla el Sr. Gamazo de una *clase* avasallada por otra *clase*; habla de una nación que en vez de hallarse en la cima, donde debiera estar, se halla debajo de los partidos (...).

Joaquin Costa 1901

Consecuencia de este sistema es el caciquismo, o sea el entronizamiento de ciertos, individuos en las localidades, los cuales, como instrumento del diputado, son dueños de los resortes administrativos. El cacique da y quita míseros empleos que disfrutaban los más pobres del pueblo; suyos son el cartero, el secretario del Ayuntamiento, el peón caminero..... El cacique es quien al hacer el reparto de la contribución carga la mano al adversario, aliviando al amigo, de lo que se originan disgustos mil, y a veces porrazos y hasta puñalada...

Perez Galdos , Benito

Acta del distrito de Hierro (Canarias)

Se constituyen dos mesas, resultando actas dobles y se discute su legitimidad; en una el diputado electo tiene 270 votos, y en otra, su contrincante 179 y el número de electores es solo de 344.

Acta del distrito de Guernica (Vizcaya)

Se consigna la protesta de que a las nueve y media asaltó el colegio electoral una turba de hombres armados que perseguían al elector Lucio Irula, y le acometieron al salir de votar en la misma puerta del colegio, hiriéndole y teniendo que socorrerle la Guardia Civil, entrando todo el grupo alborotadamente, rompiendo la mesa y agrediendo al interventor.

Acta del distrito de Alcañices (Zamora)

En el pueblo de Gallegos del Río no se verificó la elección, simulándose el resultado, pues el hecho de aparecer votando la mayoría de sus electores por orden alfabético así lo demuestra, toda vez que es en absoluto inverosímil que aquellos se pusieran de acuerdo previamente para presentarse a votar en grupos formados por considerable número de electores cuyos apellidos correspondían a una misma letra del alfabeto.

Acta del distrito de Cazoría (Jaén)

Que en Villanueva del Arzobispo no se han constituido las mesas a las siete y media de la mañana, y que poco después observó el notario, al recorrer por segunda vez los colegios, que en varias urnas habla un crecido número de papeletas y que el reloj de la plaza del pueblo estuvo parado, poniéndole después en hora para falsear la elección.

Acta del distrito de Cangas (Oviedo)

Protesta de carácter general por la multitud de coacciones ejercidas por las autoridades administrativas; por la compra de votos y porque los Ayuntamientos retrasaron la formación de los reparts de consumos y las operaciones de quintas, como amenaza a los electores.